

**IMPLICACIONES DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS O TRATADOS
INTERNACIONALES POR PARTE DEL ESTADO COLOMBIANO A
PROPÓSITO DE LA OPERACIÓN FÉNIX**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.
2019**

**IMPLICACIONES DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS O TRATADOS
INTERNACIONALES POR PARTE DEL ESTADO COLOMBIANO A
PROPÓSITO DE LA OPERACIÓN FÉNIX**

MARIA PAULA MAYOR LOSADA

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

LUIS FELIPE VEGA DÍAZ

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.**

2019

Tabla de contenido:

1. Introducción	4
2. Planteamiento del problema, Pregunta de investigación y objetivos	6
3. Justificación	8
4. Capítulo 1: Metodología	9
5. Capítulo 2: Marco teórico	11
6. Capítulo 3: Caso de estudio: Operación Fénix	24
6.1 Descripción de los hechos	25
6.2 Dimensión interna del Estado colombiano	28
6.2.1 Contexto a nivel interno y Conflicto armado	28
6.2.2 Posición de Colombia / justificación de la acción	31
6.2.3 Afectaciones a nivel interno	33
6.2.4 Afectaciones a nivel externo	34
6.3 Respecto al sistema internacional	36
6.3.1 Valores que permean la estructura del sistema internacional	36
6.3.2 Posición de la comunidad internacional	38
6.4 Afectaciones / quebrantamientos al derecho internacional	40
7. Capítulo 4: Análisis	44
8. Conclusiones	49
9. Anexos	51
10. Bibliografía	53

1. Introducción

El presente trabajo investiga el incumplimiento de acuerdos o tratados internacionales por parte del Estado colombiano, mediante el análisis del caso Operación Fénix. Se consideran las consecuencias a nivel externo. La más grave crisis diplomática de Colombia en los últimos tiempos, con una contraparte apoyada por la mayoría de Estados suramericanos. La señal enviada al sistema internacional y las preocupaciones que surgen a partir de las tensiones a nivel regional.

También se pretende analizar las implicaciones sobre las instituciones internas del Estado y sus pilares, debido a que esta operación se realizó en ejecución de las políticas de seguridad conocidas como Seguridad Democrática, en contra de los grupos armados ilegales. La acción tenía como objetivo a alias Raúl Reyes miembro del secretariado de las FARC, el cual fue dado de baja.

El desarrollo del trabajo se presenta en cuatro capítulos, el primero trata la metodología usada, Estudio de caso, usando un solo caso para ilustrar el tema. Teniendo en cuenta que el caso a analizar se considera atípico en el accionar de Colombia, el cual configuró una situación que quebrantó el respeto al derecho internacional y fracturó aún más las relaciones que se tenían a nivel regional. Con Ecuador, el principal afectado y con Venezuela quien asume el liderazgo de la posición contraria a Colombia y que tiene un papel importante en la crisis regional que se desarrolló. Este capítulo termina detallando las fuentes usadas.

El segundo capítulo presenta los postulados teóricos con que se aborda el caso de estudio. El Neorrealismo Estructural, considerando lo propuesto por Kenneth Waltz, que contextualiza y ayuda a caracterizar el fenómeno. Así, entendemos que el sistema internacional está compuesto por una estructura, unos Estados como unidades principales de estudio y unas organizaciones internacionales como actores

de gran relevancia. Se considerarán los principios del derecho internacional público, el rector de las interacciones entre las unidades que componen el sistema.

En el tercer capítulo se presenta el caso de estudio. Las visiones y posiciones del lado colombiano y del ecuatoriano, protagonistas de la operación, ilustrando cuáles fueron los hechos que tuvieron lugar aquel primero de marzo de 2008, que pretendieron ser justificados por el gobierno colombiano. Aquí también se consideran los principios e instrumentos del Derecho Internacional susceptibles de afectación, en el marco de las Naciones Unidas y desde el artículo 51 de la carta de la ONU, en el que se sustentó Colombia para justificar la acción.

También se considerarán las afectaciones en el marco de la OEA, quien tiene el papel de árbitro en la crisis, ante quien Ecuador entabla una demanda oficial por la violación de su soberanía. Posteriormente presenta una demanda ante la Comisión Interamericana de Derecho Humanos, por el asesinato de un ciudadano ecuatoriano. Finalmente se consideran las posibles violaciones a los Convenios de Ginebra.

Otra variable transversal analizada en este capítulo, es el conflicto armado colombiano que ha estado presente por tanto tiempo y ha afectado directamente las relaciones diplomáticas con Ecuador y Venezuela, sus fronteras más activas, en razón a que los grupos armados ilegales que combate el Estado colombiano compartían la misma ideología política que los gobiernos en los dos países, configurándose como origen de desconfianza y acusaciones de colaboración indebida

En el análisis, que constituye el capítulo cuatro de este trabajo, se presentan las posiciones y accionar de todos los actores internacionales, los apoyos y los rechazos de la comunidad internacional y las consecuencias en el devenir político a nivel local. Se destacan las relaciones con Estados Unidos, la doctrina Bush y la cruzada mundial contra el terrorismo.

2. Planteamiento del problema:

Implicaciones en política exterior del incumplimiento de los acuerdos o tratados internacionales por parte del Estado colombiano y su significado para la comunidad internacional, a propósito de la Operación Fénix.

El presente estudio se enfocará en el ejercicio de la política exterior del Estado colombiano en aquellos procesos que han quebrantado la tradición de respeto al derecho internacional. Se analizará un caso que ejemplifica y que tuvo gran repercusión tanto a nivel externo como a nivel interno. El caso a tratar es la Operación Fénix realizada en 2008 durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Durante la administración de este presidente, se establecieron tácticas para abordar el conflicto armado interno, que involucraron todas las estructuras del Estado colombiano; incluyendo los objetivos y el accionar de la política exterior. Se mostro una preocupante indiferencia por las consecuencias que tenía desafiar los principios del derecho internacional público y las relaciones internacionales, sobreponiendo los intereses nacionales por combatir los grupos armados ilegales y la aplicación de las políticas de seguridad establecidas.

La “señal” que este tipo de accionar envía a la comunidad internacional tiene un costo. El costo se puede balancear. Sopesar si para los tomadores de decisiones del Estado colombiano vale más el interés y reacción local o los intereses y reacciones de la comunidad internacional u otros gobiernos y su incidencia en la gobernabilidad. Es importante también, evaluar la responsabilidad internacional del Estado a la hora de quebrantar normas o principios del derecho internacional.

Najman Alexander Aizenstatd dice que los Estados generalmente al realizar acciones de este tipo, efectúan un cálculo en el que se tienen en cuenta las ventajas de cumplimiento con las ventajas del incumplimiento de un tratado u obligación internacional. Según Aizenstatd, la responsabilidad internacional de un Estado surge a partir de las distintas oportunidades que posee para que se pueda dar incumplimiento a sus obligaciones internacionales, que “Conlleva una consecuencia y acarrea la responsabilidad internacional del Estado. Además, en ciertas condiciones confiere al afectado el derecho a una reparación.” (Aizenstatd, 2011)

Pregunta de investigación:

¿Cuáles son las implicaciones en política exterior de la realización de la Operación Fénix por parte del Estado colombiano y que señal envía a la comunidad internacional?

Objetivos

- General

Establecer las implicaciones para el Estado colombiano y sus relaciones internacionales por ejecutar la Operación Fénix.

- Específicos

- Analizar cómo los intereses y liderazgos políticos del presidente de turno que se considerara en el estudio, son factores que influyen de manera importante a la hora de emprender una actuación que afectó al Estado colombiano y su accionar en política exterior.
- Determinar cuáles son las “señales” que este tipo de acciones envió a la comunidad internacional y cómo pueden afectar las interacciones y el ejercicio de la política exterior de Colombia.

- Analizar las posibles afectaciones a las interacciones del Estado colombiano con otros componentes del sistema internacional, bien sean Estados u organizaciones, en especial sobre temas relacionados con los objetos de los acuerdos afectados en el caso de análisis.

3. Justificación

Al tener en cuenta que la credibilidad y en general el poder de negociación de un Estado se fundamenta en el apoyo internacional que convoque, pero estructuralmente también en su tradición de hacerle honor a los compromisos internacionales que adquiere. Sobre la base de la credibilidad de su actuar depende que otros Estados u organizaciones quieran sentarse a negociar o entablar vínculos de distinta índole con el Estado colombiano en nuestro caso.

Para el estudio se tendrá en cuenta la Operación Fénix como uno de los casos específicos donde el Estado colombiano ha quebrantado de manera directa la tradición de respeto al derecho internacional que había mantenido de forma constante. Las acciones emprendidas por Colombia poseen implicaciones en varios ámbitos. Se analizará el costo político y diplomático, la afectación en el accionar en política exterior y las futuras interacciones que puede entablar Colombia con distintos Estados u organizaciones internacionales.

El accionar del Estado colombiano acarrea responsabilidad internacional derivada del incumplimiento, con las ventajas o desventajas que conlleva. Un comportamiento en específico de un Estado envía una “señal” a la comunidad internacional y tiene un costo determinado por la percepción del accionar y según la afectación de los intereses de cada país o de las organizaciones internacionales involucradas o interesadas.

Contribución a la disciplina de las relaciones internacionales

Si bien es evidente que los Estados deben cumplir sus compromisos para convivir en armonía, la exploración de casos prácticos donde se presenta incumplimiento y sus consecuencias es muy útil para la toma de decisiones o para la comprensión del accionar de los Estados. Contribuiría al estudio y entendimiento del accionar de la política exterior del Estado colombiano. En específico, en las dinámicas que han influido para que se haya dado lugar a un quebrantamiento en la tradición al respeto del derecho internacional, característica que se había mantenido hasta este gobierno, como lineamiento clave en la política exterior. Las acciones contrarias a los intereses de la comunidad internacional emprendidas por un Estado, implican una reacción por parte de la comunidad internacional que determina, según el receptor, un costo para el Estado emisor de tales acciones y tienen distintos significados para los actores internacionales o receptores.

4. Metodología:

La metodología de investigación usada en el desarrollo de este trabajo es Estudio de caso. Dicha metodología, según Hernández -Sampieri y Mendoza (como se citó en Sampieri, 2014, p.164) son “estudios que, al utilizar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta, analizan profundamente una unidad holística para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar alguna teoría”. La metodología tiene varios tipos que se distinguen por el número de casos que sean usados para ilustrar un problema, o si el caso constituye una situación que se considera inusual siendo tal particularidad el centro de estudio.

Esta metodología con el tiempo ha tomado fuerza y se ha consolidado como un método idóneo, ya que antes, en palabras de Escudero, Delfin y Gutiérrez (2008), no era considerada un método de investigación científica “El estudio de caso empezó por considerarse un método de investigación científica, pero hacia el final del siglo XIX su realidad era distinta, puesto que sólo se utilizaban como un instrumento pedagógico”

(p.7). El método ha tomado gran uso especialmente en las ciencias sociales, en la psicología por ejemplo, debido a los estudios de Freud. En el derecho, respecto a la jurisprudencia, y, en la ciencia política en la realización de informes de caso (Creswell, 2007).

Los casos de estudio según la metodología cualitativa, pueden ser distinguidos por varias características. A saber: primero, la extensión del caso que se va a tratar. Segundo si el caso va a tener en cuenta, por ejemplo, a un individuo, a varios individuos, a grupos o a una actividad o hecho en específico y tercero, se puede identificar a partir de la intención que tiene el análisis de un caso o varios (Creswell, 2007). Independiente de cómo se identifique, o si el estudio toma en cuenta uno o varios casos, siempre va a contar con una descripción detallada de los hechos teniendo en cuenta el entorno o el contexto, que son claves para delimitar o acotar el análisis del caso.

La metodología de Estudio de caso toma en cuenta múltiples fuentes de información. Esto va a ser determinado por las necesidades del investigador en el proceso de desarrollo de la investigación. En palabras de Yin (Citado en Creswell, 2007, p.74) “Yin (2003) recomienda seis tipos de información para recopilar: documentos, registros de archivo, entrevistas, observaciones directas, observaciones de participantes y artefactos físicos”.

En este trabajo se tomará un caso de estudio, el cual es la Operación Fénix realizada por las Fuerzas Militares Colombianas. Con ello se busca ilustrar el incumplimiento de acuerdos o tratados internacionales por parte del Estado colombiano. Así como el incumplimiento de leyes locales. Constituye un Caso Específico, un caso único.

Este caso va a estar caracterizado por tres variables. La primera, las políticas de seguridad vigentes. La segunda, el conflicto armado interno, y la tercera, se va a enmarcar bajo los postulados del neorrealismo desde los principios establecidos por Kenneth Waltz.

En la recolección de datos acudí a tres fuentes principales. La primera, material audiovisual, videos de las alocuciones y discursos presidenciales y de su gabinete, en especial los Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores-. Intervenciones en cumbres o foros internacionales, como las alocuciones y discursos del presidente Álvaro Uribe del 1 de marzo de 2008 donde dio a conocer la operación y la muerte de alias Raúl Reyes, en la revista Semana, y del Ministro de Defensa Juan Manuel Santos, de ese mismo día, según El Tiempo TV. Aquí el ministro detalla lo sucedido antes y después de la operación conforme la versión colombiana inicial. La segunda, libros y publicaciones académicas y documentos oficiales de los dos actores y de organizaciones internacionales. El documento oficial de la Seguridad Democrática obtenido del Ministerio de Defensa, la Directiva Ministerial 029 de 2005, entre otros.

Entre los libros y publicaciones académicas usadas está el libro El Juego del Camaleón del ecuatoriano Arturo Torres quien hace un recuento detallado de la Operación Fénix y los procesos que tuvieron lugar antes y después de la operación, consultando fuentes y la visión ecuatoriana. También, la publicación académica que tiene por título “En busca de aliados para la Seguridad Democrática” - La política exterior del primer año de la administración Uribe-. Que cuenta con un análisis realizado por Arlene Tickner y Rodrigo Pardo, de la forma en que Álvaro Uribe, desde su primer gobierno busco articular la política de la Seguridad Democrática con la forma de proyectar la política exterior del país con unos fines específicos. Y tercero, por parte de organizaciones internacionales como la OEA, la resolución 930 (1632/08) de su Consejo Permanente.

5. Marco teórico: El enfoque neorrealista a partir de Kenneth Waltz

El presente trabajo tendrá un enfoque neorrealista considerando los postulados de Kenneth N. Waltz, uno de los principales autores de esta corriente teórica, con el fin de establecer ciertos criterios teóricos y variables de análisis. Para el autor existe un sistema compuesto por unidades en el que es fundamental diferenciar las causas sistémicas y las causas a nivel de la unidad expresado en su texto Teoría de la Política Internacional.

Los textos de Waltz y en general el enfoque neorrealista caracteriza unos elementos y una interacción entre esos elementos que son claramente identificables en los actores y el entorno de los problemas que pretende abordar esta tesis.

La propuesta teórica de Kenneth Waltz, en especial la obra *Teoría de la política internacional*, cambió la forma en la que se concebía la agenda de las relaciones internacionales que estaba dominada hasta los años setenta por el realismo clásico. La estructura es la parte fundamental de la propuesta teórica de Waltz, por lo cual se llega a llamar neorrealismo estructural. Expone que dentro del sistema internacional existe una estructura establecida de manera inconsciente por los Estados y por las distintas interacciones que mantienen en distintos ámbitos. Los Estados poseen ciertas características importantes para el autor. Primero, su carácter egoísta, y segundo, que todos los esfuerzos que ellos realizan son para satisfacer sus propios intereses y buscar su propia supervivencia (Barbé et al; 2015, p.75).

Para esta teoría la estructura internacional es formada por un grupo pequeño de Estados, que para el autor son las llamadas grandes potencias, que son aquellas que tienen el poder de afectar el comportamiento de todos aquellos otros actores que componen el sistema internacional. Los Estados, dentro de la estructura teórica del autor, toman el nombre de unidades. Estas unidades funcionalmente se encuentran en un nivel de igualdad; sin embargo, las capacidades materiales y de poder marcan una diferencia que determina su forma de interactuar con las demás unidades dentro del sistema (Barbé et al; 2015, p.76).

Ahora bien, dentro de esta teoría los cambios generalmente tienen lugar a nivel de unidad y a veces a nivel del sistema. Se da en los cambios en las interacciones entre las diferentes unidades que lo componen. Pero cuando se dan los cambios de estructura, generalmente tienen lugar cuando cambian las interacciones entre las unidades, o algún hecho dentro del sistema es capaz y tiene la fuerza de modificar la estructura. Ejemplo de ello es el momento en que termina la guerra fría. El orden bipolar termina y la estructura del sistema internacional cambia al quedar inicialmente una sola potencia que

fue Estados Unidos y luego con el tiempo se configura un orden multipolar con el surgimiento de nuevas potencias y de nuevos actores no estatales que tomaron cada vez más fuerza y protagonismo.

Otra de las propuestas teóricas que se tendrá en cuenta y que también es de Kenneth Waltz, es “El Hombre, el Estado y la guerra”. Otra de las obras más reconocidas del autor, pero que no se encuentra inserta directamente dentro de la corriente teórica neorrealista, se encuentra más relacionada con el realismo clásico. Sin embargo el autor, dentro dicha obra, trata las causas y la naturaleza de la guerra a partir del establecimiento de un análisis constituido por tres imágenes. La primera se centra en la naturaleza y el comportamiento humano, la segunda en la organización interna de los Estados y la tercera en la anarquía internacional, la cual es tratada de manera más amplia dentro de su obra “Teoría de la política internacional”. El autor resalta que un análisis no se puede centrar sólo en las dos primeras imágenes, ya que tal enfoque se podría considerar reduccionista (Halliday, 2002, p.58).

Sin embargo, para la cuestión a tratar, la primera y segunda imagen proporcionan ejes transversales para el análisis. A la hora de analizar Colombia y el ejercicio de su política exterior; la naturaleza de sus líderes y la organización interna de su Estado son algo primordial en cualquier decisión o acción que realiza.

El sistema: Sistema político internacional

Como parte central de la teoría neorrealista se hace referencia a un sistema denominado el sistema político internacional y está compuesto por dos partes esenciales, la estructura, la cual es parte fundamental para considerarlo como un todo y así mismo poder determinar la forma en la que se encuentran dispuesta las unidades que conforman el segundo componente esencial del sistema. Tales unidades pueden ser Estados o actores no estatales, que han venido cobrando un papel importante (Halliday, 2002, p.59).

Según el neorrealismo estructural, para realizar un análisis funcional existe, primero un principio de equilibrio de poder, el cual se puede vincular con la anarquía - cualidad por excelencia que posee el sistema -, y es algo que se produce por las acciones e interacciones de los Estados o unidades, que buscan la segunda característica del sistema, que están enfocados en buscar su supervivencia (Barbé et al; 2015, p.75).

Esta teoría es funcional considerando que la unidad de estudio es Colombia, un Estado soberano que hace parte del sistema internacional, que posee una estructura que le condiciona su comportamiento y que interactúa con las demás unidades bajo las pautas impuestas por esta misma estructura.

La estructura parte fundamental de la teoría.

Desde la perspectiva de Kenneth Waltz, la estructura es el eje central de su análisis llamado sistémico o teoría sistémica, ya que así se analizan los distintos fenómenos que afectan a la estructura del sistema político internacional sin tener una temporalidad. Esta configuración o estructura del sistema permite establecer una especie de orden y equilibrio entre las unidades y al mismo tiempo condiciona su comportamiento (Barbé et al; 2015, p.75).

La estructura actúa como un modelo al cual responde el sistema internacional y las unidades que interactúan dentro de él. Pero, en algunos momentos de la historia ha habido cambios estructurales que modifican de cierta forma la manera en que están interactuando las unidades. Sin embargo, la configuración multipolar que se ha establecido desde hace tiempo sigue vigente y en la misma se han desarrollado los hechos que se tendrán en cuenta en nuestro estudio.

La estructura, le da una especie de orden a los componentes. Para Kenneth Waltz, este concepto hace referencia a la disposición de las unidades. Además, para definir la estructura del sistema en el ámbito internacional se excluyen todas las características

propias de las unidades como sus líderes e instituciones, entre otros. Afirma Waltz (1988) “La estructura define la disposición, o el ordenamiento de las partes de un sistema. Una estructura no es un conjunto de instituciones políticas sino más bien su disposición” (p.122).

Ya que el sistema internacional es anárquico, las unidades por su propia voluntad se someten a seguir cierto tipo de conductas “correctas” que es su decisión seguir o no. Sin embargo, si un Estado se comporta de manera “correcta” o no, puede ser percibido por los demás Estados o unidades como algo erróneo o beneficioso, afectando así sus interacciones, recibiendo cierto tipo de repercusiones negativas o positivas. En el caso que se considerará en este estudio, las acciones emprendidas por Colombia como una unidad política que compone al sistema, tiene repercusiones en su interacción con las demás unidades involucradas de manera directa, o no, dentro de los hechos en cuestión. Para Kenneth Waltz, la estructura del sistema en la política internacional se mantiene en la mayoría de los casos, las que tienen cambios son las unidades. Waltz (1988) afirma “Las estructuras pueden persistir mientras la personalidad, la conducta y las interacciones sufren grandes variaciones. La estructura se diferencia agudamente de las acciones e interacciones” (p.121). Con tal afirmación se evidencia que las que se encuentran en constante cambio son las unidades. Considerando que, si bien todas son unidades políticas autónomas con tareas similares, todas actúan de distinta manera según sus capacidades, intereses o metas, y cambia la forma en que desempeñan las tareas. Algunas acciones emprendidas por las unidades pueden generar cambios estructurales en el sistema, pero la mayoría de los cambios se ven reflejados en las unidades a partir de sus acciones.

Siendo casi anárquica la disposición del sistema en política internacional, es un sistema que no tiene poder por encima de los estados ni hay una estructura completamente establecida que los ordene ni los obligue a realizar una determinada acción. Por ejemplo, existen organizaciones internacionales (ONU, OEA, entre otros) a los que se adhiere voluntariamente con el compromiso de acatar sus directrices y lograr consensos entre

las partes que las componen, pero en la práctica no existen obligaciones más allá de la conveniencia; y existen estados líderes (USA, Rusia, China), quienes comandan el accionar de los países bajo su influencia a quienes persuaden con prebendas económicas o por respeto a su poder bélico o estratégico. De alguna manera es lo que impide que el sistema sea totalmente anárquico o caótico.

Unidades: Estados soberanos

Las unidades actúan a partir de ciertos objetivos o impulsos, que determinan su comportamiento. Para Waltz un objetivo puede ser garantizar su supervivencia. Teniendo en cuenta que el ambiente en que se dan las interacciones, la seguridad de los Estados no es garantizada por nadie más que por sí mismos, lo cual configura para el autor una explicación realista de las acciones del Estado. En nuestro caso de estudio, puede ser un factor transversal del análisis, ya que Colombia en la cuestión a analizar que es la Operación Fénix, el garantizar su seguridad pudo ser el impulso que llevó a que se tomaran este tipo de decisiones.

Pero las unidades - al ser Estados soberanos - tienen la potestad de diseñar sus propias estrategias y tomar sus propias decisiones según las metas y objetivos que tengan. Al igual que se tienen en cuenta las distintas capacidades, son importantes sus condiciones internas y los atributos que caracterizan su estructura interna, que está condicionada a partir de sus líderes políticos, instituciones sociales e ideologías entre otros factores. “Los Estados desarrollan sus propias estrategias, diseñan su propio rumbo y toman sus propias decisiones acerca de cómo satisfacer sus necesidades y sus deseos” (Waltz, 1988, p.143).

Considerando ahora la política interna un factor que influye de manera importante en la toma de decisiones de un Estado, las unidades (instituciones y agencias) están ordenadas de manera jerárquica, según Waltz y la teoría de la política internacional. Sin embargo en el caso de Colombia y de la muchos Estados que comparte similitudes en su forma de organización interna, en la cual las tres ramas de poder cumplen distintas funciones

que de forma clara diferencian su función desarrollando de cierta manera el accionar de dicho Estado Sin embargo es clara su diferencia en términos de funcionalidad y su organización jerárquica no es tan evidente en algunos caso pero en otros si. Por ejemplo, en Colombia un país con una disposición claramente presidencialista, la cúpula jerárquica es el presidente de la República y de ahí para abajo la jerarquía se define según las distintas agencias que coordinan todas las acciones del Estado colombiano (ministerios e institutos descentralizados dependientes del ejecutivo).

Precisando la aplicación de las variables claves para analizar los distintos sucesos que tienen lugar en el sistema internacional, tenemos:

Principios ordenadores

Hacen referencia a la disposición de la estructura que conforman un sistema. La estructura poseen un factor organizador y coordinador de las unidades que interactúan dentro del sistema en relaciones de sub o supra ordenación, esto aplica esencialmente para las estructuras internas de un Estado, debido a que a nivel interno existe una estructura o ente ante el cual la mayoría de estructuras giran y se organizan de una forma jerárquica. En el caso de Colombia se centra en la figura del presidente y la rama ejecutiva. Es a partir del ejecutivo que las demás estructuras se ordenan y disponen.

A nivel internacional, el sistema político es descentralizado y anárquico, es muy diferente o contrario a los principios ordenadores internos de cada estado. Los principios ordenadores están dados por comunidad de intereses o por liderazgos coyunturales que desaparecen con el cumplimiento de los objetivos específicos para el que fueron creados (Waltz, 1988).

Los principios ordenadores en relación con la estructura del sistema político internacional, funcionan en el sentido en que dichos principios buscan coordinar a las unidades de cierta manera en procura de establecer un equilibrio de poder y estabilidad dentro del sistema. En términos reales, en el sistema internacional no existe un ente ordenador que suprima a las demás unidades -Estados y Organizaciones - y su poder e independencia. Los Estados como principales unidades se coordinan entre ellos de tal

manera que se propicie un equilibrio de poder y se mantenga la paz y la cooperación como valores principales, lo cual es posible gracias a que existen principios que nacen a partir del Derecho Internacional Público (DIP), bajo los cuales las unidades configuran sus acciones. De igual manera, existen fuentes de DIP como los tratados o convenios, cuya función es regular el ámbito económico o político por consenso.

En el caso de estudio, por parte de Colombia y Ecuador existen varios instrumentos a nivel macro y a nivel binacional que regulan sus interacciones. A nivel macro los dos hacen parte y se guían a partir de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y de lo establecido en la Carta de la Organización de los Estados Americanos. A nivel binacional, para armonizar la frontera se firma el tratado Muñoz Vernaza- Suárez que establece sus límites en 1916. En el ámbito judicial y de seguridad existe el convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República de Ecuador (OEA), que fue establecido en 2001. En lo económico, para el momento de estudio -2008-, se encontraban vigentes La Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el MERCOSUR, además de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo- Ecuatoriana, que pretende fomentar y regular las relaciones (Centro de Información Turística de Colombia)¹.

Principio de diferenciación

La segunda variable parte del principio de diferenciación, entendiendo que las unidades que componen un sistema interactúan a partir de las funciones que cada una desempeña. A nivel doméstico, poseen distintas funciones que las diferencian y les otorgan un

¹ Según el Centro de Información Turística de Colombia esta comisión establecida con Ecuador tiene como finalidad “Existe la Comisión de Vecindad Colombo-Ecuatoriana, creada en 1989 y mediante el Decreto 1499 del 4 de agosto de 1993, se modificó el nombre de la Comisión, pasando a denominarse “Comisión de Vecindad e Integración Colombo- Ecuatoriana”. Su finalidad consiste en impulsar la integración y desarrollo social y económico de las dos naciones” (Centro de Información Turística de Colombia)

carácter y una autonomía o jurisdicción, que le da razón de ser a las interacciones entre las unidades. (Waltz, 1988).

A nivel interno, los ministerios que componen al Estado colombiano se encargan de atender frentes específicos y diferentes entre sí. Por ejemplo, el Ministerio de Defensa está encargado de ejecutar la política de seguridad que propone cada gobierno, a diferencia del Ministerio de Relaciones Exteriores que está encargado de ejecutar las políticas de gobierno en sus relaciones con los demás países.

Con respecto al orden internacional, este principio aplica de una manera distinta ya que tal como lo menciona Waltz, los Estados en el sistema internacional no se diferencian por funciones que cada uno desempeñan, ellos están dispuestos con una especie de “igualdad”. Pero tal igualdad es parcial, ya que se ven enfrentados a abordar las mismas tareas, pero se diferencian no por las funciones que tienen sino por las capacidades que cada uno posee para enfrentar la misma tarea. Estas capacidades le ayudan o no a desarrollar cada tarea de una mejor manera² (Waltz, 1988).

En el ámbito económico por ejemplo – Colombia y Ecuador - se ven enfrentados a los mismos retos, como fomentar su comercio, generar un mayor crecimiento de sus economías, entre otros propósitos, donde manejan relaciones comerciales con sus pares bajo el marco de disposiciones económicas y comerciales de la CAN, el MERCOSUR y la Comisión de Vecindad e Integración Colombo- Ecuatoriana. A raíz de la crisis que se desarrolló en 2008 por la Operación Fénix, Ecuador estableció restricciones a las importaciones de Colombia, lo que afectó la economía colombiana.

Principio de distribución

La tercera variable enunciada por Kenneth Waltz se centra en la distribución de capacidades de las unidades que interactúan dentro de un sistema. A nivel interno, a las

² Según Waltz “Los Estados son semejantes con respecto a las tareas con las que se enfrentan, pero no en sus capacidades de desarrollar esas tareas. Las diferencias son de capacidades, no de función. Los Estados desempeñan o procuran desempeñar tareas que son comunes a todos ellos. (Waltz, 1959, p.138)

unidades se les otorga distintas capacidades según el orden jerárquico en el que se encuentren dispuestas, según esta organización, pueden desempeñar papeles similares en determinada situación, pero su capacidad de acción es otorgada por la distribución de las capacidades. En la mayoría de los Estados está dispuesto según el sistema de gobierno, en el caso de Colombia sería un sistema presidencialista, con la importante distinción en el caso estudiado, que es un gobierno presidencial de largo tiempo, abarca dos períodos constitucionales en los que la influencia de un solo partido o centro de poder es imperante y en el hecho de que las áreas grises son ocupadas por el ejecutivo en abierta oposición al poder que pretenda disputar su jurisdicción (Waltz, 1988).

Waltz al considerar los distintos factores que influyen en el análisis a nivel de la unidad, Estado en nuestro caso, toma en cuenta la influencia del comportamiento humano en las actuaciones de un Estado, pues este es manejado y representado por hombres que son los encargados de determinar o llevar a cabo acciones emprendidas por el Estado como unidad.

Las acciones de los estados, o para ser más precisos, las acciones de los hombres que actúan en nombre de los estados, constituyen la sustancia de las relaciones internacionales. Pero el ambiente político internacional está íntimamente relacionado con la manera en que se comportan los estados (Waltz, 1959, p.138).

El Hombre, El Estado y la Guerra.

Mediante el establecimiento de tres variables de análisis, lo que él llama imágenes, busca explicar las causas y la naturaleza de la guerra, vale aclarar aquí que la guerra que él analiza en este libro publicado en 1959, se considera un conflicto a la manera clásica en donde los Estados eran los protagonistas, teniendo una gran influencia por la reciente Segunda Guerra Mundial y su fin.

La primera imagen hace referencia a la naturaleza del comportamiento humano y la segunda a la organización interna de los estados. Las dos son fundamentales a la hora de realizar el análisis a nivel de unidad. La tercera imagen hace referencia al sistema internacional, el cual de manera más amplia se trabajó anteriormente.

Dentro de la propuesta teórica se consideran ciertas variables al analizar un conflicto de tipo contemporáneo, ya que en algunos casos una de las partes en conflicto no es el Estado, sino que son grupos que se conforman para combatirlo. Una de las variables es la violencia, pero al considerar la violencia y en especial desde una perspectiva estructural, hay que diferenciarlo. Ya que la violencia de manera interna, se manifiesta de formas específicas y afecta los procesos a nivel de unidad de modo característico. A nivel externo, es decir a nivel del sistema, esta variable se aborda desde otra perspectiva, punto que se desarrollará más adelante.

La violencia es importante a la hora de analizar un país como Colombia en el cual el conflicto armado interno ha sido algo estructural y que representa un eje transversal de análisis dentro del presente estudio. Además, el conflicto y las épocas en donde la violencia ha sido una constante, todas las decisiones y acciones que realiza el Estado colombiano han estado afectadas o enfocadas a controlarla o combatirla.

Waltz realiza una importante mención de la influencia que tiene el hombre y su comportamiento, a la hora de analizar o evaluar la conducta del Estado en sus actuaciones a nivel interno o externo. Si bien puede tener repercusiones a nivel externo o en sistema internacional, no es el único factor o el más importante a la hora de observar y evaluar las actuaciones de un Estado. “Como todo se encuentra relacionado con la naturaleza humana, es necesario considerara muchos otros elementos además de la naturaleza humana para explicar cualquier cosa” (Waltz,1959, p.94).

La guerra o los conflictos para Kenneth Waltz, pueden ser usados para poder lograr soluciones que se requieran a nivel interno del Estado o para mantener su equilibrio, ya que los conflictos externos pueden ser un factor que fomente la unidad dentro del Estado, frente a algún fin específico. También si el Estado presenta cierto grado de conflicto a nivel interno puede usar la guerra externa para generar la paz interna, tal como lo afirma Waltz (1959) “El estado que se encuentre asolado por luchas intestinas,

en lugar de esperar un ataque accidental, puede buscar una guerra que provoque la paz interna” (p.94).

Es importante recordar que el conflicto armado interno colombiano, será un eje transversal de análisis. No se puede equiparar a una guerra convencional, debido a que este responde a dinámicas de conflictos armados contemporáneos en donde si bien el Estado es una de las partes en conflicto, pero la otra no es un Estado, sino que son ejércitos irregulares.

El conflicto en particular al ser tan extenso y al representar una excepción en casi todo el mundo, ha pasado por varias etapas según el momento y el gobierno que esté a la cabeza, siendo la violencia una constante en todas estas etapas, ya que ha sido la forma preponderante en que se relaciona la oposición extrema con el gobierno y también la forma en que el gobierno oprime tales fuerzas que se levantan en su contra, con el fin de mantener sus intereses y la unidad del Estado.

A manera de ejemplo la política llamada de Seguridad Democrática liderada por el entonces presidente Álvaro Uribe, con el apoyo de los Estados Unidos hacía frente a la insurgencia con medios violentos. Se consolidaron estructuras contrainsurgentes donde no solo estaba el ejército oficial, sino también estructuras paramilitares, que fueron responsables de varias violaciones de derechos humanos y atrocidades en contra de la población civil, fueran o no simpatizantes del enemigo, que en este caso eran las FARC y otros grupos insurgentes como el ELN. Cambió de denominación, pasó de ser considerado un conflicto armado interno a ser una lucha contra el terrorismo, a partir de la doctrina Busch. Esto le dio presentación internacional al gobierno para combatir de forma completamente militar el problema y para no priorizar una salida pacífica en términos políticos del conflicto contra el enemigo que eran las FARC, formado un discurso de unidad y lucha en contra de este enemigo (Hylton, 2017, p.173).

Waltz haciendo referencia a ciertas consideraciones de Bondi, en las cuales el Estado puede usar el conflicto a su favor, ya que puede ser una herramienta efectiva en la que se pueda preservar el Estado y su gobierno, manteniendo la rebelión, los alzamientos o guerra civiles controlados, estableciendo un enemigo en común que tendría toda la población, provocando así que las actitudes en contra sean en rechazo del enemigo y no del Estado. En el caso colombiano se usó la guerra interna con las FARC como un convocador alrededor del proyecto político de la derecha, sobre la base de que la ciudadanía rechaza la violencia que la guerrilla ha ejercido sobre el campesinado y por su cercanía con el narcotráfico.

Otra variable a incluir, además de los conflictos, también es la violencia interna y externa, según el contexto a analizar. Teniendo en cuenta el concepto de anarquía en el sistema y a nivel de unidad considerando al gobierno. Según la perspectiva neorrealista, los Estados se encuentran dentro de un sistema en el que la violencia y el uso de la fuerza es latente y que puede ser usado en cualquier momento, por cualquier unidad política autónoma que tiene el monopolio legítimo de la fuerza, poniendo así en una posición defensiva la mayoría del tiempo a todos los Estados que piensan de manera individual y procuran estar preparados siempre, así procurar su seguridad en un ambiente en el que al no existir un ente regulador la violencia es una amenaza latente en palabras de Waltz.

A nivel interno existe un gobierno que se supone es el encargado de ser el ente regulador que procurará cierto nivel de seguridad para sus ciudadanos, evitando las amenazas de violencia. Según Waltz los distintos gobernantes a lo largo de la historia han usado la violencia o la fuerza en contra de su población o de un enemigo interno con el fin de lograr el equilibrio y la conservación de su gobierno, siendo aún más sangriento y destructivo que una guerra entre Estados. “Las luchas destinadas a conseguir y a mantener el poder, a establecer el orden y a lograr una especie de justicia dentro de los Estados, pueden ser más sangrientas que las guerras entre ellos” (Waltz, 1988, p.152). Dentro del texto Teoría de la política internacional, Waltz nombra varios ejemplos de

casos, uno de estos tiene lugar en Latinoamérica, región que para el autor ha adoptado como rasgos habituales los golpes de Estado o los episodios de rebelión. “Entre 1948 y 1957, por ejemplo, 200 mil colombianos resultaron muertos a causa de las revueltas civiles” (Waltz, 1988, p.152).

Muestra de que existe un ente de control, la violencia es un factor latente en las estructuras tanto a nivel de la unidad o a nivel sistémico. La diferencia entre estos dos niveles no está en el modo en que usan la fuerza las unidades, ya que así exista un control a nivel interno, la fuerza puede ser usada a modo de agresión o como una forma de fomentar la violencia en función de los intereses internos de cada Estado, siendo promovida por sus propios gobernantes. A nivel externo es distinto, debido a la forma establecida por cada unidad. En palabras de Waltz, en la interacción entre las unidades en el sistema internacional existe la posibilidad de que se generen conflictos y llegar a la agresión es algo latente, sin embargo, ya que a nivel sistémico estas tienen formas de reacción distintas, actuar de manera violenta a nivel externo no es lo más recomendable por las consecuencias que puede tener.

6. Capítulo 3: Caso de estudio.

Operación Fénix

Con el análisis de la Operación Fénix vamos a ejemplificar cómo las acciones del Estado colombiano quebrantaron el pilar de la política exterior de respeto al derecho internacional, al igual que los principios del derecho internacional público que rigen las interacciones entre los Estados que, bajo los principios del neorrealismo estructural, constituyen las unidades que componen el sistema. Este capítulo presenta los hechos que tuvieron lugar durante la operación y analiza los factores internos y externos que influyeron en su realización.

6.1 Hechos

La operación militar ejecutada por las Fuerzas Militares de Colombia (FF.MM) el 1 de marzo de 2008 conocida como la Operación Fénix, tenía por objetivo bombardear el campamento donde se encontraba Luis Edgar Devia Silva, alias Raúl Reyes, uno de los miembros del secretariado de las FARC. Según labores de inteligencia se encontraba en un campamento instalado en territorio ecuatoriano a 1,800 metros de la frontera con Colombia. Específicamente en las coordenadas, “00 grados, 21 minutos, 45 segundos, latitud norte, y 76 grados, 20 minutos y 20 segundos, longitud oeste Provincia ecuatoriana de Sucumbíos, Angostura” (Torres, 2009, p.139). La operación fue iniciada desde la base de Tres Esquinas del comando aéreo de las Fuerzas Militares de Colombia ubicada en el departamento del Caquetá. Esta base tiene la distinción de ser una de las insignias de la ofensiva militar conjunta de Colombia con Estados Unidos, en el combate contra la subversión y el narcotráfico. Inaugurada en 2001 por Andrés Pastrana en el marco del Plan Colombia. Se consolidó junto con la base de Palanquero, como una de las que mayor capacidad de acción y maniobra de operación aérea poseía (Caracol Radio, 2001). Se estima que en la fase inicial fueron utilizadas ocho aeronaves Súper Tucano de fabricación brasileña, y se usaron diferentes tipos de proyectiles, entre ellas las bombas racimo GBU 12 paveway de origen estadounidense. El gobierno colombiano alegó que los proyectiles fueron lanzados desde territorio colombiano, lo que supone un ataque norte-sur, y que por lo menos en esta fase, no incursionaron en territorio ecuatoriano (Torres, 2009).

En una segunda fase, transportados por helicópteros de la Fuerza Aérea Colombiana, descendieron comandos del ejército colombiano en territorio ecuatoriano con el fin de completar la tarea de explorar la zona y encontrar a su objetivo. Allí fueron recuperados el cuerpo de alias Raúl Reyes y el cuerpo de quien se presumía era el guerrillero Guillermo Enrique Torres Cueter, alias Julián Conrado (Torres, 2009). Luego de investigaciones resultó ser Franklin Aisalla, un ciudadano ecuatoriano que se

encontraba en el campamento³. Dichos cuerpos fueron transportados a Colombia sin los procedimientos diplomáticos o judiciales debidos. Reyes fue un objetivo estratégico de alto valor en el marco de la consolidación de las políticas de “Seguridad Democrática” - como se conoció la política de seguridad del presidente Uribe y de las ofensivas militares que se estaban realizando en contra de las FARC.

Además de alias Raúl Reyes, murieron entre 17 y 23 personas, entre los que se reconocieron varios ciudadanos mexicanos y un ciudadano ecuatoriano quien fuera trasladado por “error” a Colombia confundido por un guerrillero de nacionalidad colombiana, punto que generó otra disputa con Ecuador (Torres, 2009). También fueron encontradas varias personas heridas, que alegan no ser guerrilleros, entre las que se distingue a una ciudadana mexicana. De igual manera el ejército colombiano recogió dos computadores que presuntamente pertenecían a Raúl Reyes, que posteriormente fueron llevados a Colombia y usados como elementos para probar los lazos que existían entre las FARC y el gobierno de Ecuador y el de Venezuela, estos computadores en palabras de Arturo Torres fueron un as bajo la manga, luego de que se descubriera la incursión en territorio ecuatoriano “Colombia anunció que en los computadores personales de Reyes se encontraron correos electrónicos que probaban oscuras relaciones entre el gobierno ecuatoriano y altos miembros de las FARC” (Torres, 2009, p.150).

La imagen que se encuentra en el anexo número 1 describe cómo fue presentada inicialmente la operación desde la perspectiva del gobierno colombiano. Aquí se muestra la realización de la operación en territorio colombiano, primera argumentación dada por Colombia.

³ Este hecho provocó particularmente un punto de tensión entre Ecuador y Colombia; que resultó llegando a instancias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) mediante una denuncia por parte de Ecuador alegando que el ecuatoriano Franklin Aisalla según El Espectador había sido ejecutado mediante una “ejecución sumaria” y no a consecuencia del bombardeo como alegaba Colombia. (El Espectador, 2013)

La decisión fue tomada por parte del gobierno colombiano encabezado por el presidente Álvaro Uribe y por el ministro de defensa Juan Manuel Santos posterior presidente de Colombia, sin tomar en cuenta al gobierno ecuatoriano y sin dar aviso previo al presidente Rafael Correa. La incursión fue comunicada al gobierno ecuatoriano al día siguiente, con el argumento de que el ejército colombiano había sido atacado por las FARC y había incursionado en el territorio ecuatoriano en el transcurso de una persecución en caliente.⁴Siendo este un primer argumento usado por Colombia para justificar la acción por parte del Ministro de Defensa Juan Manuel Santos en una alocución dada en 2008 en la que informa al país lo sucedido y la baja de alias Raúl Reyes.

Ecuador rompe relaciones con Colombia. Por un tiempo extenso no pudieron ser restablecidas y estuvieron en un punto de tensión constante hasta el año 2010. Ecuador convoca a la OEA como mediador y árbitro. Venezuela presentó una posición de apoyo total a Ecuador llegando al punto de instalar tropas en la frontera con Colombia, condenado la acción como muy grave por parte de Colombia, que podía provocar una guerra en el continente (El País, 2008). Una guerra como hace mucho tiempo no se desarrollaba en la región desde la guerra de Ecuador con Perú en el año 1995.⁵ Estados

⁴ Durante la alocución dada por Juan Manuel Santos el 1 de marzo de 2008, explica que con labores de inteligencia se planeó un ataque al frente 48 de la FARC ubicado presuntamente en una zona a 1800 metros de la frontera con Ecuador donde iba a estar esa noche Raúl Reyes, posterior al ataque aéreo cuando los comandos del ejército se encontraban en tierra, fueron atacados presuntamente por un grupo de la FARC al otro lado de la frontera produciendo así el bombardeo a Ecuador con el fin de neutralizar al grupo al otro lado de la frontera, Santos aquí hace énfasis en que se tuvo como prioridad respetar el espacio ecuatoriano. (El Tiempo tv, 2008)

⁵ A partir de esta crisis que se generó por la Operación fénix, se despertó esa preocupación de la generación de un enfrentamiento bélico en la región, el cual no se registraba desde 1995 cuando según la BBC se enfrentaron Ecuador y Perú por el control del territorio que abarcaba la Cordillera del Cóndor y el río Cenepa. (BBC Mundo 2008)

Unidos apoyó a Colombia no solo en la posterior crisis, sino que se ha supuesto que, por medio de una misión militar con fines de apoyo a misiones antinarcóticas ubicada en Manta Ecuador, una aeronave estadounidense realizó un vuelo de aproximadamente nueve horas y sólo reportó 50 minutos, este vuelo fue realizado en las horas en las que fue realizado el ataque al campamento de las FARC en sucumbíos (Torres,2009).

6.2 Dimensión interna del Estado colombiano.

6.2.1 Contexto a nivel interno y el conflicto armado.

Colombia es un Estado soberano con un modelo de gobierno presidencialista, se encontraba en cabeza de Álvaro Uribe Vélez. Su gobierno abarcó dos periodos presidenciales que van desde el 2002 hasta el 2010, dentro de este rango de tiempo tuvo lugar el caso de estudio. Configurándose como una forma de expresión de las llamadas “Política de Seguridad Democrática”, insignia del gobierno durante sus dos periodos. Además, estaba trabajando muy activamente en obtener una segunda reelección.

Las políticas o doctrinas que fueron proclamadas por el entonces presidente como la forma de hacerle frente al conflicto armado colombiano y la crisis que estaba atravesando a partir del fracaso de las negociaciones entre el gobierno de Andrés Pastrana y las FARC. El gobierno de Uribe representó un cambio de perspectiva a la hora de abordar el conflicto con respecto al gobierno anterior que se había encargado de promover soluciones pacíficas al conflicto que para ese entonces sumaba cuarenta años. Pero este fracaso fue la antesala oportuna para la instauración de prácticas de confrontación bélica más radicales bajo el gobierno Uribe. Estas doctrinas tenían por objetivo atacar varias amenazas identificadas que, según el texto de las Políticas de Defensa y Seguridad Democrática publicado en 2003 por la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa, amenazaban la seguridad de la población, la democracia y los intereses vitales del Estado colombiano; esencialmente se hace referencia al terrorismo como aquella a que primero constituye un riesgo inmediato y segundo se

considera el carácter transnacional. (Presidencia de la República y Ministerio de Defensa Nacional, 2003).

Para el gobierno y su política de seguridad el terrorismo era el arma usada por los grupos armados ilegales para desestabilizar el Estado y sus estructuras, lo que convertía los miembros de estos grupos en terroristas.⁶

Estas políticas y operaciones tuvieron como centro el fortalecimiento de las Fuerzas Militares y los sistemas de inteligencia. Con la emisión de la Directiva Ministerial 029 de 2005 estableció dar recompensas por la captura o muerte de guerrilleros.

“Definir una política ministerial que desarrolle criterios claros y definidos para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones (Ministerio de Defensa Nacional 2005)”

Estas doctrinas de “mano dura” con los grupos armados que no querían negociar con el gobierno en los términos propuestos por él, dejando de lado una solución pacífica y centrarse en la fuerza como la forma de consolidar la presencia del Estado en el territorio nacional y consolidar la seguridad. “los objetivos estratégicos que es necesario alcanzar para contrarrestar las amenazas a la seguridad y cumplir con el objetivo general de la Política de Defensa y Seguridad Democrática de fortalecer el Estado de Derecho en todo el territorio” (Presidencia de la República y Ministerio de Defensa Nacional, 2003). La Seguridad Democrática bajo el amparo del establecimiento de un Estado de Conmoción

⁶ En este texto se toma en cuenta el concepto dado por la Naciones Unidas de terrorismo “El Secretario General de las Naciones Unidas ha dicho: "El único denominador común de las diferentes variantes de terrorismo es el uso calculado de violencia letal contra civiles para fines políticos". Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (como se citó en Presidencia de la Republica y Ministerio de Defensa Nacional, 2003)

Interior estableció algunos puntos desde su instauración en 2002 año en que Álvaro Uribe sube al poder, alguno fueron, según Arlene Tickner y Rodrigo Pardo:

a) La ampliación y modernización de la fuerza pública; b) el cobro de un impuesto único del 1,2% el patrimonio de los colombianos más adinerados para financiar lo anterior; c) la intensificación de la guerra contra las drogas y la guerra contra el terrorismo; d) la instauración de zonas de rehabilitación y consolidación bajo control militar; e) la creación de redes de informantes; f) el reclutamiento de efectivos campesinos; g) la organización de caravanas colectivas por principales carreteras del país; h) la presentación de un estatuto antiterrorista que implica una reforma constitucional (Tickner y Pardo, 2002)⁷

Para el gobierno colombiano los grupos guerrilleros como las FARC y los paramilitares (AUC) deberían ser considerados terroristas, pues el terrorismo era una forma utilizada por los grupos armados ilegales para desestabilizar al Estado. Esta consideración provocó la tendencia a hacer borrosa la distinción que nace del DIH entre los civiles y los combatientes, consagrada en el segundo protocolo de la Convención de Ginebra⁸. Ejemplo de esto fueron varias masacres en las que las mayores víctimas eran los civiles a manos de las Fuerzas Militares, de las FARC y de las AUC, hechos que conmocionaban aún más el ambiente interno. Esta condición fue utilizada para lograr la inserción del conflicto armado colombiano dentro de la llamada “Cruzada

⁷ Con esta cita acudiendo a Arlene Tickner y Rodrigo Pardo, se pretende hacer alusión a los puntos que, desde el inicio, en su primer gobierno el presidente Álvaro Uribe presento como parte de las políticas de la seguridad democrática, que fueron fortalecidas y consolidadas en su segundo mandato.

⁸ El segundo protocolo de la Convención de Ginebra establece, según el artículo 3 que hace referencia a los conflictos no internacionales, “ En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones: 1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo” (Ministerio del Interior, 2017)

Internacional” en contra del terrorismo que era liderada por el gobierno americano de Busch Jr. A partir del 9/11. También para obtener un apoyo aún más grande de los Estados Unidos, que no solo fuera lo pactado en el Plan Colombia y la guerra contra las drogas, sino que también desde la guerra contra el terrorismo, justificado a partir de la posición del presidente Uribe con el respaldo de los Estados Unidos (Hylton.2017, p.174).

Sin embargo, las acciones militares de la política de Seguridad Democrática estuvieron concentradas en las FARC, más que en otras organizaciones armadas al margen de la ley. El objetivo era derrotarlos a partir de la fuerza, sin dejarle cabida a una solución pacífica. Totalmente opuesto al proceso llevado a cabo con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), de orientación derechista. A partir del escándalo denominado parapolítica, según declaraciones dadas por el propio Salvatore Mancuso, Dirigente de las AUC, se puso en evidencia que el paramilitarismo tenía una presencia del 35% en el Congreso y posteriormente con las denuncias iniciadas por Clara López, se dan las investigaciones donde se descubre además que las AUC tenían tentáculos en varias instituciones estatales. (Semana, 2007). En 2005 se inician negociaciones de paz con las AUC que tuvo como resultado la polémica Ley de Justicia y Paz o ley 975 de 2005. A nivel interno era la conmoción que seguía en el ambiente interno hacia el año de estudio -2008- a raíz del escándalo de la parapolítica, en el que se comprueban las relaciones entre elites políticas a nivel regional y local, con los jefes paramilitares que eran criminales de lesa humanidad y además estaban estrechamente relacionados con el narcotráfico, a diferencia de las FARC consideradas una guerrilla de izquierda, y que no tenía ninguna conexión ni representación política en instituciones del Estado.

6.2.2 Posición de Colombia/ Justificación de la Acción.

Se podrían establecer dos momentos clave. Primero, no se había comprobado una incursión en el territorio ecuatoriano, Ya que el entonces Ministro de Defensa Juan Manuel Santos, alegó que el campamento atacado no se encontraba ubicado en Ecuador, sino muy cerca de la frontera con Ecuador en una zona colombiana llamada Granada,

en una persecución en caliente y que el presidente Uribe había comunicado debidamente la situación al presidente Correa. (Santos, 2008). Desde el primer momento el gobierno colombiano establece una posición en la que se da prioridad a la lucha contra el terrorismo como arma de gobernabilidad. La operación significó un éxito para las políticas de la Seguridad Democrática establecidas como el pilar del desarrollo del Estado.

Segundo, el presidente Rafael Correa de Ecuador confirma el mismo 1 de marzo de 2008, día en que salen a la luz los hechos, que efectivamente había ocurrido una incursión en el territorio ecuatoriano y que el ataque había sido planificado, lo cual genera fuertes tensiones. Colombia cambia un poco la justificación de los hechos y sigue sosteniendo que no había violado la soberanía ecuatoriana y que había actuado bajo el principio de la legítima defensa en el marco de la carta de las Naciones Unidas, artículo 51⁹. Ya que justificar la operación bajo sus principios eran mucho más presentable. Si se justificaba bajo el concepto de guerra preventiva, donde encajaba más la operación y que era propuesto por la doctrina Bush a la cual Colombia se había adherido, podría ocasionar aún más rechazo por la comunidad internacional y organizaciones como la ONU y la OEA, que también condenaron el hecho, afectando aún más las interacciones de Colombia con las demás unidades del sistema. “En la práctica, la incursión militar de Colombia en Ecuador fue una acción bélica, en cuanto se realizó utilizando la fuerza armada y su justificación fáctica fue la lucha contra el terrorismo” (Pastrana y Trujillo, 2011, p.129).

⁹ El artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas establece que “Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales” (ONU, 1945)

6.2.3 Afectaciones a nivel interno.

En los computadores que le pertenecían a alias Raúl Reyes se “encontraron” documentos que relacionan a su grupo armado con figuras políticas nacionales de la oposición y con Ecuador en donde supuestamente el gobierno le estaba prestando apoyo. Sin embargo, vale aclarar que estas pruebas no fueron válidas jurídicamente, debido a que las Fuerzas Militares colombianas obtuvieron estas pruebas fuera de sus competencias y rompiendo la cadena de custodia necesaria. Causó gran discordia entre las fuerzas de oposición afectadas con las supuestas vinculaciones o simpatías, pero no sirvieron de sustento para la judicialización de los nombrados.

La incursión al territorio ecuatoriano no causó conmoción interna. La opinión pública celebró como un éxito en la lucha contra las FARC, debido a la mala imagen que tenían por sus prácticas terroristas de secuestro, crímenes a la población civil y narcotráfico. En palabras del presidente Uribe “Hoy hemos dado otro paso en el proceso de recuperar el respeto al pueblo colombiano, el respeto que nuestro pueblo merece... Hoy hemos dado otro paso en la dirección de derrotar la farándula del terrorismo sanguinario” (Uribe,2008).

Esta operación opacó el escándalo surgido por las relaciones comprobadas entre el paramilitarismo y el 35% del Congreso y de varios mandatarios regionales. Escándalo que se denominó “Parapolítica”, que juzgó y condenó una gran cantidad de políticos relacionados con el partido de gobierno y sus aliados. En palabras de Forrest Hylton, quien define el hecho como una cortina de humo.

Al escribir este libro jamás se me ocurrió que el escándalo de la parapolítica, con el cual salieron a la luz pública la relaciones entre el uribismo y los paramilitares desmovilizados en las regiones, se pudiera ver desatado a lo largo 2007 y 2008, gracias a los esfuerzos conjuntos de la Corte Suprema de Justicia, el Polo Democrático y el movimiento los familiares de las víctimas. Tampoco pude concebir eventos como el ensayo de “guerra preventiva” que inauguró el

bombardeo sobre el territorio ecuatoriano el 1 de marzo de 2008, mucho menos que tal acción fuera usada como cortina de humo para distraer al público sobre los alcances de la parapolítica. (Hylton,2017, p.11)¹⁰

Demostración de cómo el Estado colombiano genera crisis externas para manejar sus conflictos internos, con el fin de lograr la supervivencia del Estado y el gobierno de turno. Esta idea se respalda a partir de los postulados del realismo político en el que lo primordial para el Estado es su supervivencia, mantener el poder y sus intereses. El fin justifica los medios.

Suponiendo la deliberación acerca de los fines, los realistas se encargan primordialmente de identificar los medios políticos más eficaces para actuar sobre una realidad en constante choque por intereses de poder. La prescripción realista de ciertos medios políticos extraordinarios, circunstanciales e ilícitos, de una ética de la responsabilidad o de algunas instituciones coactivas, estará orientada a obtener y mantener el poder como elemento central de la política; para acceder a ciertos fines (Cabrera, 2014)¹¹.

6.2.4 Afectaciones a nivel externo.

Colombia al ser una unidad interactuante dentro de un sistema – el sistema internacional- compuesto por unidades como Estados y organizaciones. la Operación Fénix y las acciones diplomáticas emprendidas por el Estado colombiano para explicar o justificar los hechos, dificultaron aún más su interacción con Ecuador, por razones obvias y con Venezuela cuyo gobierno estaba en plena campaña de influencia y convocatoria de alianza política.

¹⁰ Con esta cita, se pretende fortalecer el argumento que hace alusión a una de las repercusiones que tuvo esta operación a nivel interno, a favor del gobierno y de su partido, ya que apaciguó los ánimos a nivel interno que estaban sacudidos por el escándalo de la parapolítica, que había contaminado un porcentaje de las instituciones estatales.

¹¹ Esta cita hace referencia al trasfondo teórico, que tiene este argumento a partir del realismo político.

Teniendo en cuenta que durante el gobierno Uribe se configuró una política exterior que respondía a los intereses y objetivos planteados a partir de la Seguridad Democrática, la internacionalización del conflicto armado y la inserción de este dentro de la lógica de la lucha en contra del terrorismo que había promovido el gobierno estadounidense desde lo sucedido el 11 de septiembre. Con un discurso que se caracterizaba por ser de naturaleza combativa y polarizante según Arlene Tickner y Rodrigo Pardo¹². Se buscaba conseguir apoyo por parte de la comunidad internacional. Sin embargo, por lo menos los países latinoamericanos que tenían una posición contraria tanto ante la guerra contra el terrorismo, como a la lógica combativa que le estaba aplicando Colombia al conflicto armado interno, dificultó las relaciones con sus pares latinoamericanos. Considerando que estas posiciones estaban muy marcadas por la posición política de cada país bien fueran de derecha o izquierda, los últimos eran mayoría en Latinoamérica y tenían una posición contraria a las doctrinas estadounidenses, como se ilustra en el anexo 2. Se produce un distanciamiento con la mayoría de países de América Latina, reforzando así la doctrina *Respice Polum*¹³ que siempre ha estado presente en la política exterior colombiana y que fortaleció aún más la disposición a estar relacionado y de acuerdo con la lógica que estaba manejando Estados Unidos.

Colombia, al igual que ocurrió con Méjico en tiempos de Vicente Fox, está resultando perjudicada, de manera directa, por los compromisos adquiridos con Washington. En el caso de Méjico, por ejemplo, se pudo observar cómo en años anteriores vivió una fuerte crisis diplomática con Cuba, Argentina y Venezuela, de la cual todavía queda secuelas como la ausencia del país suramericano del diálogo ACE 33 (Vargas,2009, p.148).

¹² En palabras de Tickner y Pardo “La naturaleza combativa y polarizante del discurso antiterrorista de Álvaro Uribe es otro factor que permite entender los obstáculos del gobierno colombiano a la hora de buscar aliados regionales en la “guerra” contra las drogas y la insurgencia” (2003)

¹³ *Respice Polum* hace referencia a una doctrina que ha orientado la política exterior colombiana y le ha dado una característica en su desarrollo y accionar. “La doctrina *respice polum* (“Mirar hacia el norte”), acuñada en el período presidencial 1918-1921, valorando su repercusión en las demás relaciones internacionales de Colombia durante el siglo XX; doctrina según la cual Colombia debía orientar su política exterior hacia Estados Unidos. (Torres, 2010)

Al realizar la operación militar se quebrantó el respeto al derecho internacional. Colombia dio prioridad a los objetivos e intereses del gobierno de turno, respondiendo a una política exterior de gobierno y a la característica presidencialista de esta, dejando de lado lo establecido en la constitución del 1991 en el artículo 9.

Artículo 9°. Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe (Constitución política de Colombia).

6.3 Respecto al Sistema Internacional

6.3.1 Valores que articulan la estructura del sistema internacional

Se pretende analizar desde el neorrealismo la gravedad del fenómeno de estudio y su afectación en el sistema internacional. Considerando que existe un sistema que posee una estructura que está regulada por ciertos valores o principios instaurados a partir de las interacciones entre sus distintas unidades.

Los primeros a considerar son los principios que nacen a partir del derecho internacional público que se han consolidado como pautas de comportamiento bajo las cuales los Estados o unidades realizan la mayoría de sus acciones. Sin embargo, hay excepciones en las cuales no son completamente acatados. “En lo que concierne a las relaciones internacionales, los principios toman forma a través de normas fundamentales que orientan la conducta de los sujetos del DIP, sirviéndoles de marco de acción en el proceso de estructuración de sus relaciones” (Pastrana y Trujillo, 2011, p.107). Considerando a Colombia como un sujeto de derecho, el cual al hacer parte de este sistema y de esta estructura.

Esencialmente existen siete principios fundamentales del derecho internacional público en los que se basan la mayoría de las acciones que emprenden los Estados, que se establecieron a partir de la carta de las Naciones Unidas. Éstos según Eduardo Pastrana y Liza Trujillo “fueron interpretados, ampliados y enriquecidos y concretados el 24 de octubre de 1970 en la Declaración de Principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados...” (Pastrana y Trujillo, 2011, p.108). Los siete principios son:

1) los Estados, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de la ONU; 2) los Estados arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacional, ni la justicia; 3) los Estados no intervendrán en los asuntos que son de la Jurisdicción interna de otros estados, de conformidad con la carta; 4) los Estados se cooperarán entre sí, de conformidad con la carta; 5) habrá igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos; 6) habrá igualdad soberana de los Estados; 7) los estados cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la carta, Sorensen (como se citó en Pastrana y Trujillo, 2011)¹⁴.

Otros valores nacen a partir de la concepción de seguridad de la estructura del sistema a la que Colombia se apega: La doctrina Bush o defensa preventiva, que son estructurados y difundidos a partir de lo sucedido el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York.

Los sucesos dramáticos del 11 de septiembre de 2001 tuvieron importantes repercusiones a escala mundial implicaron un replanteamiento de las políticas tradicionales de defensa y seguridad de los Estados. Se reflexionó sobre, entre

¹⁴ En esta cita se hace referencia a los siete principios fundamentales que constituyen las estructuras del derecho internacional y a partir de ellos en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se regulan todas las relaciones entre Estados y así se puedan mantener en términos de “amistad y cooperación”. (Pastrana y Trujillo, 2011)

otras, la revaluación de aquellas situaciones en las que el uso de la fuerza sería legitimado por el derecho internacional público contemporáneo (Pastrana y Trujillo, 2011, p.121).

Lo anterior inició la cruzada mundial contra el terrorismo, con adeptos y detractores a nivel mundial. Colombia que no sólo se consolidó como un decidido aliado estadounidense, sino que contaba con la visión estadounidense de que las FARC eran un grupo terrorista y narcotraficante que constituía una amenaza internacional. Base para la internacionalización del conflicto colombiano, así no hubiera unanimidad mundial en este concepto.

Cuando se habla de cruzada mundial contra el terrorismo se hace referencia a la doctrina que estableció Estados Unidos a partir de lo sucedido en 11 de septiembre de 2001, en la ciudad de Nueva York. La guerra preventiva. Estados Unidos considera en sus políticas y pone como un tema primordial la lucha contra el terrorismo (Molina, 2004).

Hacia el mundo Washington quiere neutralizar un posible ataque que venga de los árabes, de los norcoreanos, o de cualquier otro país miembro de lo que se ha denominado desde la Casa Blanca y el Departamento de Estado el “eje del mal” (Irán, Corea del Norte o Irak). Este miedo al mundo se profundizó luego del 11 de septiembre de 2001, cuando las torres gemelas de Nueva York se derrumbaban como dos castillos de naipes, y lentamente se fue proyectando una imagen de vulnerabilidad de la principal potencia de los asuntos internacionales (Molina, 2004)¹⁵.

6.3.2 Posición de la comunidad internacional.

En varias de las reuniones que tuvieron lugar en la OEA, mediador en la crisis diplomática que surgió entre Colombia y Ecuador a partir de la Operación Fénix, la mayoría de los países que tenían un gobierno de izquierda y que fueran miembros de la

¹⁵ Se pretende con esta cita, complementar el argumento que hace referencia a la cruzada mundial en contra del terrorismo que estaba a la cabeza de los Estados Unidos, considerando los postulados de Franklin Molina y su texto Estados Unidos y la Doctrina Bush en Política Exterior. Visión desde América Latina.

OEA, tuvieron una posición en contra del accionar de Colombia, . Ver mapa (anexo 2) posición encabezada por Ecuador con Correa y contando con el apoyo de Venezuela con Chávez. Los demás, hicieron una discreta defensa argumentando la importancia práctica de la lucha contra el terrorismo. El primer argumento que surgió y que posteriormente provocó que varios Estados tomarán de forma parcial una posición a favor de esta acción, se basó en la justificación dada para la realización de la acción por parte de Colombia, basada en la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (Pastrana y Trujillo, 2011). En la cual se hace alusión a la lucha en contra del terrorismo, a partir de que todos los Estados deben trabajar de manera conjunta con el fin de atacar estas amenazas y suprimirla de todos sus territorios.

Exhortando a los Estados a trabajar de consuno, con un sentido de urgencia, para prevenir y reprimir los actos de terrorismo, en particular acrecentando su cooperación y cumpliendo plenamente las convenciones internacionales pertinentes contra el terrorismo, Reconociendo la necesidad de que los Estados complementen la cooperación internacional adoptando nuevas medidas para prevenir y reprimir en su territorio, por todos los medios legales, la financiación y preparación de todo acto de terrorismo....(Consejo de Seguridad, 2001)¹⁶.

Sin embargo, así varios estados estuvieran de acuerdo con que se debe atacar el terrorismo condenaron la acción realizada por Colombia, considerando que la justificación a partir del principio de legítima defensa era inválido y la violación a la soberanía ecuatoriana era una acción de gran gravedad y que ponía en peligro la seguridad y la paz a nivel regional.

Esta posición que condenaba, tenía como principal representante a Ecuador, quien denuncia ante la comunidad internacional la violación a la soberanía ecuatoriana y rechaza el argumento de la defensa preventiva. Consideraban inaceptable el irrespeto a

¹⁶ Con esta cita se busca sosportar el argumento que se presenta acerca de la lucha en contra del terrorismo, luego del 11 de septiembre de 2001 y la posición que tomó la comunidad internacional sobre esta amenaza y como debía ser afrontada por los Estados, según el Consejo de Seguridad de la ONU.

la soberanía y dejaban de lado la preponderancia de mantener la paz y la seguridad, ante todo. (Torres, 2009)

Sin embargo, no aceptaremos que a pretexto del combate de lo que ellos llaman terrorismo, se implanten doctrinas y prácticas inaceptables de irrespeto a la soberanía de los Estados. no hay justificación alguna para una acción militar foránea en nuestro territorio... (Correa, 2008).

Otra demostración de rechazo por parte de la organización internacional OEA quien actuó como mediador en la crisis diplomática entre Colombia y Ecuador, también por medio de varias resoluciones condenó las acciones y señaló que esta operación violó los principios del derecho internacional público. (Pastrana y Trujillo, 2011). La resolución del 5 de marzo de 2008 por Consejo permanente de la organización consideraba:

Que en la madrugada del sábado 1º de marzo de 2008 fuerzas militares y efectivos de la policía de Colombia incursionaron en territorio del Ecuador, en la Provincia de Sucumbíos, sin consentimiento expreso del Gobierno del Ecuador para realizar un operativo en contra de miembros de un grupo irregular de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que se encontraba clandestinamente acampando en el sector fronterizo ecuatoriano; Que el hecho ocurrido constituye una violación de la soberanía y de la integridad territorial del Ecuador y de principios del derecho internacional; Que este hecho ha producido una grave crisis entre estos dos países, provocando la ruptura de relaciones entre ambos Estados y una grave tensión en la región;.....(Consejo permanente OEA, 2008)¹⁷.

6.4 Quebrantamientos al derecho internacional.

Aquí, las distintas afectaciones al derecho internacional que se pueden identificar a partir de los hechos que tuvieron lugar el 1 de marzo de 2008 durante la llamada Operación Fénix. Efectivamente se violó la soberanía de Ecuador, se dio una violación

¹⁷ Esta cita presenta la posición que tomo la OEA en la reunión de su Consejo Permanente sobre la operación militar realizada por el Estado colombiano en territorio ecuatoriano, y que de cierta manera representaba la posición a nivel regional y de los países miembros de esta organización.

del espacio aéreo ecuatoriano con naves militares y posteriormente una violación del territorio con la incursión de tropas de las Fuerzas Armadas de Colombia en ejecución de acciones militares planificadas.

Considerando la noción de soberanía, que ha tenido cambios en su concepción desde las relaciones internacionales a través del tiempo por factores como la globalización. Desde el neorrealismo la cual posee una gran influencia del realismo, la soberanía está cimentada por valores como la seguridad y el orden interno, en donde la independencia y supervivencia del Estado son primordiales.

En palabras de Elsa Cardozo “La tendencia a privilegiar una idea/dicotómica establecida de soberanía, que gira alrededor de la seguridad del estado y muy poco en torno al bienestar de la sociedad” (Cardozo, 2007).¹⁸ En países como Colombia y Ecuador la soberanía se traduce en término de seguridad del Estado, por supuesto, la incursión colombiana a territorio ecuatoriano fue una violación a la seguridad del Estado ecuatoriano.

La incursión al territorio ecuatoriano provocó la consideración de que Colombia había cometido un crimen de agresión en contra de Ecuador, según la ONU citada en Pastrana y Trujillo (2011). Según la resolución 3314, la agresión, término del derecho internacional, es el uso de la fuerza armada de un Estado contra la soberanía territorial o la independencia política de otro Estado. Sin embargo, esta consideración se dejó de lado ya que Colombia argumentó el uso de la fuerza a partir de la legítima defensa en contra de un grupo terrorista, basándose en artículo 51 de la carta de Naciones Unidas. No obstante, la argumentación fue considerada por la comunidad internacional como ilegal e ilegítima.

¹⁸ Cabe resaltar que la tendencia de la que Elasa Cardozo Da Silva habla en su texto, se da en países latinoamericanos como Venezuela, lugar donde se configura el contexto académico en el que nace este texto.

La legítima defensa responde a tres principios para ser considerada válida.

El ejercicio de la legítima defensa queda supeditado al cumplimiento de requisitos por parte del Estado agredido, entre los que se encuentra: no hallar otro medio para la solución de controversias, la proporcionalidad y la inmediatez y el ataque armado (Wólffram, como se cita en Pastrana y Trujillo, 2011, p. 119).

Las acciones emprendidas en la llamada Operación Fénix por parte del Estado colombiano no eran justificadas pues no existió un ataque previo ni una provocación por parte de las FARC, como inicialmente se argumentó, para poder enmarcar la operación bajo la legítima defensa y sus principios de aplicación. Cabe destacar que Ecuador tampoco como país huésped del grupo armado. La operación en estudio. Siendo esta una acción que encajaría de una manera más coherente con la llamada defensa preventiva, sin embargo justificar la acción bajo tal supuesto era algo que significa poner en riesgo aún más la posición de Colombia y sus relaciones a nivel regional, además de que se estaría dejando de lado el principio de que todas las acciones emprendidas por un Estado deben dar preponderancia al fomento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, compromiso que Colombia acepta y acata al ser un país firmante de la carta de las Naciones Unidas y miembro activo de esta organización.

Es importante precisar que la doctrina de la defensa preventiva no toma en cuenta los artículos 1 y 2 (ONU,1945) de la Carta de la ONU, que hablan de la seguridad y la paz no pueden oponerse. Por el contrario, centra su atención sólo en el logro de la seguridad internacional, sin que importe la clase de medios o acciones (Pastrana y Trujillo, 2011, p. 122).

Desde el marco de las Naciones Unidas, la justificación de la legítima defensa es considerada ilegal e ilegítima, Colombia cometió una de las acciones prohibidas bajo varios instrumentos legales impuestos por las Naciones Unidas, el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, donde se habla acerca de la acción en casos que se amenace la paz y los quebrantamientos a la paz. Esta dicta la prohibición completa y

total de cualquier uso de la fuerza, válida sólo bajo puntuales excepciones, una de estas es la legítima defensa, cuyos principios Colombia no cumplió.

Considerando el marco regional donde se solucionó la controversia entre Colombia y Ecuador, que se dio a partir de la mediación de la OEA, organización en la que Colombia es un país miembro y firmante del tratado que dio origen a esta organización. También quebrantó los artículos 15,19,21 y 28 de la carta de la organización. Uno de estos es: “el artículo 21.... “el territorio de un Estado es inviolable, no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal” (OEA). Haciendo referencia aquí a la violación de la soberanía.

A nivel bilateral también se dio un quebrantamiento de las fuentes del derecho internacional como los acuerdos y convenios bilaterales que se tenían con Ecuador, uno de estos es “El convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República de Ecuador”, el cual está vigente desde el año 2001. (OEA). La violación se dio en el momento en que las tropas del ejército colombiano incursionan dentro del territorio ecuatoriano y realizan tareas que solo competen a las autoridades judiciales del Ecuador, -recoger cadáveres - y elementos probatorios jurídicamente (computadores con supuestas pruebas. En territorio colombiano estas tareas también son exclusivas de las autoridades judiciales. Jurisdicción que no tenían las tropas que participaron en la operación. (Segura,2012).

En el marco del Derecho Internacional Humanitario (DIH), Colombia quebrantó los Protocolos de Ginebra, de los cuales Colombia ha ratificado todos los protocolos existentes. En el caso en análisis, al tratarse una agresión que supuso además de la agresión a la soberanía, una acción en el marco de un Conflicto Armado Interno en el que el ejército colombiano atacó a las FARC en territorio ecuatoriano, se aplicaría el Segundo Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra y que entró en vigor en Colombia en 1996 (CICR). Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, dar garantías

al trato humano de la población civil y de las personas que no están participando en las hostilidades, bien sea por que son combatientes que se encuentren heridos, enfermos o detenidos punto que las Fuerzas Armadas colombianas en su incursión al territorio y el posterior recorrido que realizaron en la zona que había sido bombardeada no cumplieron a cabalidad con los heridos que eran combatientes. Por esta misma vía el Estado de Ecuador en 2009 presentó una comunicación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que manifiesta que Colombia quebranto varios Derechos a un ciudadano Ecuatoriano que inicialmente fue confundido con un guerrillero colombiano y fue trasladado su cuerpo junto al de Raúl Reyes al territorio colombiano, para después develar qué se trataba de un ciudadano ecuatoriano que tenía llamado Franklin Aísalla, los alegatos de Ecuador fueron los siguientes.

El 11 de junio de 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.... recibió una comunicación presentada por el Estado de Ecuador en la que se alega que el Estado de Colombia incurrió en la violación de los artículos 4.1 (Derecho a la vida), 5.1 (Derecho a la integridad personal), 8.1 y 8.2 (Garantías Judiciales) y 25.1 (Protección Judicial) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante “la Convención” o “la Convención Americana”) en conexión con el artículo 1.1 (Obligación de respetar los derechos) del mismo instrumento, en perjuicio del ciudadano ecuatoriano Franklin Guillermo Aísalla Molina por su presunta ejecución extrajudicial por parte de agentes de la fuerza pública de Colombia en el marco de la “Operación Fénix” llevada a cabo el 1 de marzo de 2008 en territorio ecuatoriano. (CIDH, 2010)¹⁹

7. Análisis.

La Operación Fénix o bombardeo de Angostura como se conoció en Ecuador, constituyó una de las crisis diplomáticas más graves que ha tenido Colombia en la historia, solo superada en sus consecuencias por las crisis que generaron pérdida de territorio nacional o guerra. El hecho de que la crisis se haya originado en una acción del Estado

¹⁹ Esta cita es obtenida de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, acerca de la demanda interpuesta por Ecuador por la muerte de un ciudadano ecuatoriano durante la realización de la Operación Fénix, que, por ciertas pruebas obtenidas de las autopsias realizadas al cuerpo, se presumía que fue ejecutado de manera extrajudicial.

colombiano, decidida de manera unilateral e inconsulta con su contraparte, nos obliga algunas reflexiones que aquí abordaremos.

Las labores de inteligencia para determinar con exactitud la ubicación del blanco objetivo de la acción militar, requirió de la paciencia y tiempo que implican los seguimientos físicos a personas y/o la utilización de la tecnología disponible en ese momento. La determinación del momento preciso de ataque, tener la seguridad de que el objetivo se encuentra en la posición identificada y la lectura de las investigaciones que realizaron las fuentes mencionadas en la presentación del caso de estudio, nos permiten asegurar que la operación fue planeada con la debida anticipación. No fue producto de una persecución en caliente, como se presentó inicialmente por parte del gobierno colombiano. Tampoco obedeció a la reacción a un ataque previo del frente o grupo de las FARC que nunca ocurrió, según las evidencias conocidas hasta ahora

Las justificaciones y el modo como se intentó presentar la operación ante Ecuador y ante la comunidad internacional, fueron desmentidas rápidamente por el gobierno ecuatoriano ante el peso de las evidencias. Pésima señal que envió el gobierno colombiano al enfrentar el rechazo de la comunidad internacional, no solo por la acción en sí, sino por las mentiras que sustentaron las explicaciones.

La iniciativa tomada por el gobierno colombiano sin consultar previamente a su igual ecuatoriano, demuestra la desconfianza entre los gobiernos del momento. De otro modo, una consulta, una solicitud de permiso, incluso la realización de una operación conjunta hubiera sido posible dentro de los parámetros de la constitución y las leyes ecuatorianas. La orientación socialista de las FARC coincide con la tendencia política del gobierno de Correa, lo cual contrasta con la posición neoliberal de derecha que comandaban los principios políticos de Uribe en el lado colombiano. Estas posturas políticas agravaron la crisis a nivel latinoamericano para Colombia. Con excepción de Perú, todos los países de Suramérica tenían gobiernos de izquierda, lo cual nos ayuda a entender que toda esa comunidad rodeara a Ecuador y repudiara el accionar colombiano. Afortunadamente

para Colombia, en México gobernaba la derecha con Felipe Calderón, de otro modo, la muerte de los ciudadanos mexicanos que se encontraban en el campamento habría generado una extensión a la ya complicada crisis diplomática.

El fuerte alineamiento de la política colombiana con las posiciones de Estados Unidos. Su armonía en el enfrentamiento del terrorismo internacional y del manejo de la economía, hicieron posible su posición neutral ante la OEA en el momento de la demanda de Ecuador, además de un discreto apoyo, indiferencia, en el momento del escándalo inicial. No es extraño que Colombia haya recibido apoyo logístico de parte de Estados Unidos, quien tiene los recursos satelitales y de comunicación de uso militar más sofisticados del mundo, como tampoco es imposible que haya recibido la ayuda física de la base aérea de U.S.A en Manta, Ecuador, quienes nunca explicaron varias horas de operación de una nave que sí tenía la capacidad técnica para realizar el bombardeo. Pero esto último se queda en el terreno de las especulaciones. Lo que sí es definitivo, es que sin la aprobación de Estados Unidos la operación habría tenido consecuencias diplomáticas insostenibles y el apoyo militar dentro del Plan Colombia hubiera sido retirado. El conocimiento previo de Estados Unidos se presume como altamente posible toda vez que la operación se inicia en una base militar compartida por los dos Estados.

La percepción neorrealista respecto de la seguridad a nivel global, reconoce que los Estados se saltan el derecho internacional y los principios estructurales establecidos para la interacción entre las unidades, en este caso los Estados soberanos. Para el caso de Colombia, el gobierno respondía a una dinámica estructural de lucha en contra del terrorismo, en la que se pasa por encima del derecho internacional público y de las concepciones que nacen del DIH y el DDHH, ejecutando acciones como la Operación Fénix. Colombia, seguía las dinámicas que se configuraron a nivel global bajo el liderazgo de George Bush Jr. Así no solo se viola el derecho internacional a partir de una figuración simbólica o artificiosa de la lucha en contra del terrorismo en la que se

inserto el conflicto armado colombiano, sino que también se afectaron las interacciones de Colombia con sus pares en la región internacionalizando el conflicto.

Muy a pesar de la crisis diplomática, el gobierno colombiano capitalizó la operación como una victoria militar de gran impacto en la opinión pública nacional que justificaba de buena manera la inversión en seguridad, la política de destruir militarmente a una subversión que no había querido negociar en el gobierno anterior y que cargaba con un inmenso desprestigio por sus prácticas inhumanas de secuestro extorsivo, reclutamiento forzado de niños y ataques militares con graves afectaciones de la población civil. Esta victoria militar solo sería igualada dos años más tarde con la muerte de Víctor Julio Suárez Rojas Alias El Mono Jojoy, miembro del Secretariado General de las FARC, muerto en un bombardeo de similares características, solo que esta vez en territorio colombiano.

Mientras la operación le servía al gobierno colombiano para hacer sombra al escándalo, donde congresistas y mandatarios regionales del partido de gobierno y su coalición fueron condenados por nexos probados con el paramilitarismo, también le servía para la campaña que pretendía modificar nuevamente La Constitución y ser reelegido por segunda vez. Además, estaba en progreso el proceso de desarme del paramilitarismo en el entorno de la ley 975 de 2005. En esta coyuntura, varios comandantes del paramilitarismo fueron extraditados a Estados Unidos con cargos de narcotráfico principalmente. Así, la operación ayudó a convocar la opinión favorable y a distraer la atención nacional.

Simultáneamente, el gobierno de Ecuador también se encontraba en campaña para la reelección. El surgimiento de este “enemigo agresor” convocó de manera muy conveniente las voluntades de los ecuatorianos. El pueblo ecuatoriano rodeo a su presidente y le dieron uno de sus mejores momentos de gobernabilidad y aceptación. El balance final donde pareciera que solo murió un ciudadano ecuatoriano, hubo muy pocos daños físicos o ecológicos y no causó ningún daño importante en las relaciones

comerciales o migratorias, es altamente positivo para el gobierno ecuatoriano. El proceso diplomático ante la OEA continuó, pero los efectos benignos en la política interna ya fueron aprovechados en su momento.

Por su parte, el gobierno de Hugo Chávez en Venezuela, de manera muy oportunista, aprovechó la situación para proclamarse como el vocero del descontento latinoamericano con la agresión cometida a Ecuador, militarizó algunas zonas de la frontera con Colombia, y vociferó para las tribunas su acostumbrada diatriba internacionalista. Esto le dio protagonismo a nivel latinoamericano, donde tenía especiales intereses para exportar su “socialismo del siglo XXI”. Localmente, le dio la imagen a los venezolanos de que era un líder importante para los proyectos de izquierda, de la altura de Fidel Castro. De ese tamaño era su delirio.

Los resultados diplomáticos, frente a los efectos en la política interna dejan un balance muy positivo para la gobernabilidad y aceptación de la política de seguridad. Pero también quedó claro para la opinión internacional y local que el gobierno estaba dispuesto a pasar por encima del derecho público internacional y por encima del Derecho Internacional Humanitario cuando se trataba de combatir la subversión. Los cálculos respecto de las posibles consecuencias en las relaciones comerciales con Ecuador fueron acertados. Del mismo modo, los efectos en la moral y la unidad de mando de la subversión fueron gravemente afectados, lo cual también resulta un acierto si se cree en la solución militar de los conflictos.

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los derechos humanos (DDHH) a nivel interno no se encontraban en su mejor momento. Había una grave afectación, por distintas masacres a manos bien sea del Ejército Nacional, de los paramilitares o de las FARC que habían cobrado la vida de miles de civiles. Configurando una realidad interna muy complicada, y que había sido condenada por varios organismos internacionales lo que empeoró a raíz de la operación. La comunidad internacional que vela por los derechos humanos ha reclamado la violación de los Convenios de Ginebra en un

conflicto interno que tiene la particularidad de no existir legalmente. Se cometen crímenes de guerra en una guerra que supuestamente no existe.

La demanda realizada por Ecuador, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la muerte y posible ejecución extrajudicial del ciudadano ecuatoriano Franklin Aisalla²⁰. Además de las bajas durante el bombardeo de algunos ciudadanos mexicanos, que no se encontraban aparentemente como combatientes dentro del campamento, ya que al momento en que se recogieron sus cuerpos no tenían uniformes de tipo militar. El uso de las bombas racimo durante el bombardeo al campamento, si bien no quebrantó un tratado o un convenio internacional de manera directa, debido a que el convenio que condena este tipo de armas que en la concepción del sistema internacional y las distintas unidades que lo componen, son rechazadas y condenadas por los efectos colaterales que tienen, jugó en contra de Colombia en la percepción que tuvo el sistema internacional en el marco del DIH.

8. Conclusiones

Concluyo primero destacando que, al menos en el entorno de esta operación, el Estado toma decisiones de alto impacto negativo a nivel internacional con tal de obtener la favorabilidad y gobernabilidad internas cuando el momento lo amerita. Se podría afirmar que los cálculos realizados para emprender semejantes acciones incluyen la confianza en que un enfrentamiento militar con el país afectado es altamente improbable.

²⁰ “A diferencia de las víctimas del bombardeo en Angostura, Franklin no murió por efecto de las bombas ni de las balas. Las autopsias practicadas en Colombia y Ecuador revelan que falleció por varios golpes en la nuca con un objeto cuadrangular que le provocó hemorragia y laceración cerebral, causando un trauma craneoencefálico; recibió los golpes cuando estaba de pie y no acostado. También tenía un disparo en el dorso izquierdo, que no le causó lesiones letales” (Torres, 2009)

Segundo, que el quebrantamiento directo de los principios del derecho internacional al realizar este tipo de operaciones, incluye la aceptación o por lo menos la neutralidad de las unidades preponderantes o líderes en seguridad a nivel global. Esto es, de los Estados con el poderío militar y el interés para intervenir en situaciones de conflicto internacional. De otro modo, un Estado con discreto poder militar, como Colombia, nunca emprendería semejante aventura pues asumiría entonces unas consecuencias impredecibles como Estado agresor.

Los conflictos y las crisis internacionales, confinadas solo hasta lo que entendemos como crisis diplomáticas, que no llegan a conflictos armados, sirven a los actores para propósitos de gobernabilidad. Tener un “enemigo” agresor, o un amigo de mis agresores, convoca los sentimientos nacionalistas de los ciudadanos alrededor de su gobierno, distrayendo la atención nacional de las discusiones internas, las que se aplazan de acuerdo a las posibilidades que brinda cada coyuntura. De hecho, los conflictos armados internacionales también producen convocatoria nacionalista, pero cada día, en esta parte del mundo, son impensables.

Por último, aun considerando el neorrealismo y los postulados de Kenneth Waltz, se evidencia un quebrantamiento directo de los principios del derecho internacional al realizar la Operación Fénix. Debido a que, incluso con los marcos impredecibles e inflexibles en los que el neorrealismo encausa las unidades interactuantes del sistema internacional, los Estados soberanos que, si bien son unidades independientes que ponen por encima sus intereses, su supervivencia y la seguridad de su Estado, deben regular sus acciones a partir de los principios que están impuestos en la estructura del sistema donde interactúan, estos son producidos por las mismas interacciones entre las unidades, Estados u organizaciones- y regulan la conducta. Por ende, si se realiza una operación de este tipo que va en contra de ciertos principios que regulan la estructura del sistema internacional donde interactúan los Estados, se producen ciertas consecuencias o un tipo de responsabilidad internacional al Estado agresor en este caso Colombia.

9. Anexos.

Anexo # 1



Torrijos, V. (2009). *El terrorismo reactivado: Balance y perspectivas de la seguridad en Colombia y el área andina*. Recuperado de Revista Fuerzas Armadas Edición 211. 2009

Anexo # 2



El mapa político de América Latina. recuperado de Mapa <https://mecanicascelestes.wordpress.com/2008/09/12/el-papel-que-juega-venezuela-en-el-mapa-politico-de-america-latina/>

10. Bibliografía:

- BBC MUNDO. (2008). *Así fue la última guerra*. Recuperado de http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7274000/7274638.stm
- BBC. (2010). *Venezuela y Colombia: años en la cuerda floja*. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/07/100722_cronologia_relaciones_venezuela_colombia_lr
- Bell, G., Borda, S., Gómez, H., Ramírez, S., Reina, M., Reyes, C., & Tokatlian, J. (2010). *Misión de Política Exterior de Colombia* [Ebook]. Recuperado de <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/228/Mision%20de%20Politica%20Exterior-%20Informe%20final.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Barbé, E., Calduch Cervera, R., Cornago, N., Del Arenal, C., García Segura, C., Grasa, R., Ibáñez, J., Moure Peñín, L., Palomares Lerma, G., Pérez De Armiño, K., Rodríguez Manzano, I., Sanahuja, J. and Soriano, J. (2015). *teorías de las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos, pp.64-80.
- Cancillería de Colombia. *Municiones en Racimo*. Recuperado de <https://ginebra-onu.mision.gov.co/municiones-racimo>
- Cardozo Da Silva, E. (2007). *Teoría de las relaciones internacionales y soberanía: construcción, deconstrucción y reconstrucción*. Cuadernos Unimetanos, 1690-8791(11), 180-191. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3997691>
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. (2010). *Informe No. 112/10. Petición Interestatal PL-02. Franklin Guillermo Aisalla Molina, Ecuador- Colombia*.
- Cabrera García, Ernesto. (2014). *Una tipología del realismo político: Aproximación desde el análisis conceptual*. Signos filosóficos, 16(31), 125-155. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-13242014000100005&lng=es&tlng=es

- *Convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador*, 2000-OEA. (2000). Recuperado de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/traites/sp_traites-mla-col-ecu-206.html
- Carta de la Organización de los Estados Americanos. (1948). Recuperado de http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *Resolución 1373*. (2001). Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6078.pdf>
- Carta de la Naciones Unidas. Capitulo VII. (1945). Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/>
- Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. (2008). *Resolución 930 (1632/08)*. Recuperado de <https://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res930.asp>
- Constitución Política de Colombia. Recuperado de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col127440.pdf>
- *Colombia: 10 preguntas para entender el Protocolo II de los Convenios de Ginebra*. (2016). Recuperado de <https://www.icrc.org/es/document/colombia-10-preguntas-para-entender-el-protocolo-ii-de-los-convenios-de-ginebra>
- *Cronología de la crisis entre Colombia y Ecuador*. (2010). *Dinero*. Recuperado de <https://www.dinero.com/pais/articulo/cronologia-tesis-entre-colombia-ecuador/108646>
- *Comisiones de Vecindad e Integración*. Centro de Información Turística de Colombia. Recuperado de http://www.citur.gov.co/upload/publications/documentos/205.Comisiones_de_vecindad_integracion.pdf
- Caracol Radio. (2001). *Base militar de tres esquinas la más dotada de América Latina*. Recuperado de https://caracol.com.co/radio/2001/11/29/nacional/1007017200_104045.html
- Creswell, J. W. (2007). *Qualitative Inquiry & Research Design, Choosing Among Five Approaches*, London, United Kingdom: Sage Publications, Inc.

- Departamento Nacional de Planeación. (2003). *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Hacia un Estado Comunitario*. Bogotá D.C. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND.pdf>
- El Espectador. (2013). *Colombia indemnizó a familia de ecuatoriano muerto en "Operación Fénix."* Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/actualidad/colombia-indemnizo-familia-de-ecuatoriano-muerto-operac-articulo-448197>
- Escudero, J., Delfin, L y Gutiérrez, L.(2008). *El estudio de caso como estrategia de investigación en las ciencias sociales*. Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas de la Universidad Veracruzana. Recuperado de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/estudio2008-1.pdf>
- *El papel que juega Venezuela en el mapa político de America Latina*. (2008). [Blog]. Recuperado de <https://mecanicascelstes.wordpress.com/2008/09/12/el-papel-que-juega-venezuela-en-el-mapa-politico-de-america-latina/>
- EL PAÍS. (2008). *La muerte de "Raúl Reyes" desencadena una crisis diplomática entre Colombia, Venezuela y Ecuador*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2008/03/02/actualidad/1204412408_850215.html
- Frasson-Quenoz, F. (2014). *Autores y teorías de relaciones internacionales*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- *Guía práctica para entender el escándalo de la "para-política"*. (2007). *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/on-line/articulo/guia-practica-para-entender-escandalo-para-politica/84455-3>
- Guarín, R. (2009). *Sí fue legítima defensa*. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/si-legitima-defensa/101175-3>
- Hylton, F. (2017). *La horrible noche* (1st ed.). Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Halliday, F. (2002). *Las Relaciones Internacionales en un mundo en transformación*. Madrid: Catarata.
- Hernández – Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp->

[content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf](https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf)

- Ley 975 de 2005. Recuperado de https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf
- Ley 975 de 2005. Recuperado de <http://www.justiciatransicional.gov.co/ABC/Ley-de-Justicia-y-Paz>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2009). *Comunicado*. Recuperado de <https://www.cancilleria.gov.co/en/node/1327>
- Ministerio del Interior. (2017). *Convenios y Protocolos de Ginebra*. Recuperado de https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/convenios_y_protocolos_de_ginebra.pdf
- Molina, F. (2004). *Estados Unidos y la Doctrina Bush en Política Exterior, Visión desde América Latina*. *Revista Venezolana De Economía Y Ciencias Sociales*, 10(1), 59-71. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/177/17710104.pdf>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2005). *Directiva Ministerial Permanente. No29/2005*. Bogotá, D.C. Recuperado de https://lasillavacia.com/sites/default/files/media/docs/historias/Directiva_29_2005-comentado.pdf
- Nogueira A, H. (2012). *Reflexiones en torno al derecho procesal constitucional* (pp. 139-160). Bogotá, Colombia: Universidad El Bosque, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Naciones Unidas. Oficina de lucha en contra del terrorismo. Recuperado de <https://www.un.org/es/counterterrorism/overview.shtml>
- OEA. (2008). *Ecuador – Colombia: La Comisión que fue en busca de la Paz*. Recuperado de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?scodigo=c-090/08
- OEA. (2008). *CP/RES.930 (1632/08)*. Aprobada en la sesión celebrada el 5 de marzo de 2008. Recuperado de <https://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res930.asp>
- ONU. (1974). *Resolución 3314 (XXIX)*. Recueprado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2007/5517.pdf>

- Pastrana Buelvas, E. (2015). *Problemas y desafíos contemporáneos de la gobernanza global y regional* (1st ed., pp. 101-140). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Partido de la Liberación Dominicana (PDL). (2014). *Cumbre Rio 2008 en República Dominicana (3/8) Alvaro Uribe* [Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=e5sSEd99JbI>
- Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977- CICR. (1977). Recuperado de <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>
- Presidencia de la República - Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Bogotá D.C. Recuperado de <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>
- Revista Semana. (2008). *Alocución del Presidente Uribe- Muerte de Raul Reyes* [Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=dmX9JplOv6M>
- Revista Semana. (2008). *La ruptura*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-ruptura/91395-3>
- Salazar, H. (2009). *Colombia y Ecuador dialogan*. *BBC News Mundo*. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/09/090922_1136_colombia_ecuador_nuevayork_mr
- TeleSUR tv. (2010). *Uribe reconoce que operación contra FARC en suelo ecuatoriano ni fue la ideal* [Video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=hFkhMTtM_yQ
- Telesur. (2017). *9 años del ataque ordenado por Álvaro Uribe Vélez a Ecuador*. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/7-anos-del-ataque-uribista-a-Ecuador-20150301-0047.html>
- Tickner, A., & Pardo, R. (2003). *En busca de aliados para la "Seguridad Democrática" La política exterior del primer año de la administración*

Uribe. *Colombia Internacional*, 56-57, 64-81. Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint56-57.2003.05>

- Torres, A. (2009). *El juego del camaleon* (pp. 139-166). Quito: Esheltra Editorial.
- Torres, C. A. B. (2010). *La doctrina respice polum (“Mirar hacia el norte”) en la práctica de las relaciones internacionales de Colombia durante el siglo XX. Memorias*, 7(12), 189–222. Recuperado de <https://search-ebsohost-com.ezproxy.javeriana.edu.co/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=60977935&lang=es&site=eds-live>
- Torrijos R, V. (2009). *El terrorismo reactivado. Balance y perspectivas de la seguridad en Colombia y el área andina. Revista Fuerzas Armadas*, (211), 38-49. Recuperado de <https://issuu.com/esdeguacol/docs/211>
- Torrijos, V. (2009). *Colombia, las FARC y la Legítima Defensa. Revista Política Y Estrategia*, 113, 175- 190.
- Uribe, Á., & Sevillano, O. (2016). *Un escándalo nacional llamado Parapolítica* - Fundación Paz y Reconciliación. Recuperado de <https://pares.com.co/2016/02/02/un-escandalo-nacional-llamado-parapolitica/>
- Waltz, K. N., & Rosenberg, M. (1988). *Teoría de la política internacional*. GEL.
- Waltz, K. N. (1959). *El hombre, el estado y la guerra*. Nova.

-